



MENDOZA, 19 NOV 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 0017589/2019, por el que se tramita el llamado a concurso de trámite abreviado para la designación, con carácter interino, de UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, en el espacio curricular "HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES ARGENTINAS Y LATINOAMERICANAS" (Turno Tarde) del Campo de la Formación General e Interdisciplinar del Plan de Estudio aprobado por Ordenanza N° 5/2017-C.S. de la carrera de Abogacía y lo dispuesto por la Ordenanza N° 06/2019-C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que por la antedicha Ordenanza, el Consejo Directivo dispuso delegar en la persona del señor Decano el diligenciamiento de los concursos de Trámite Abreviado.

Que, las Secretarías Académica y Económico Financiera de la Facultad, han producido los informes requeridos al respecto por el Reglamento de Concursos para que se proceda a la correspondiente convocatoria.

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 14 de Noviembre de 2019, tomó conocimiento y aprobó la Comisión Asesora propuesta.

Que, en consecuencia, cabe instar la sustanciación del concurso mediante la fijación de la convocatoria y el respectivo período de inscripción, con arreglo a los términos dispuesto al respecto por la mencionada Ordenanza.

Que, asimismo, corresponde designar los miembros titulares y suplentes que han de integrar la Comisión Asesora que ha de entender en dicho concurso.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso de Trámite Abreviado a partir del día VEINTIUNO (21) de noviembre de 2019 y por el término de CINCO (5) días hábiles para proveer con carácter interino UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple en el espacio curricular "HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES ARGENTINAS Y LATINOAMERICANAS" (Turno Tarde) del Campo de la Formación General e Interdisciplinar del Plan de Estudio aprobado por Ordenanza N° 5/2017-C.S. de la carrera de Abogacía.

ARTICULO 2º.-Establecer el período de inscripción desde el VEINTINUEVE (29) de noviembre de 2019 y hasta las 12:30 hs. del día CINCO (05) de diciembre de 2019.

ARTICULO 3º.-Disponer que las solicitudes de inscripción, acompañados de la documentación correspondiente y *currículum vitae* en formato papel (un ejemplar), *deberán ser presentadas, en la Mesa de Entradas* de la Facultad de Derecho (Centro Universitario-Ciudad de Mendoza-Código Postal 5500, MENDOZA), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs.

Res. N° 859



-2-

ARTICULO 4º Disponer que el currículum vitae y la documentación respaldatoria deberán ser presentados y organizados en los términos definidos por la Ordenanza Nº 6/2019-C.D., Anexo I, artículo 5º.

ARTICULO 5º.-Enviar a la dirección de correo: concursosderechouncuyo@gmail.com, -durante el período de inscripción, en formato PDF- currículum vitae y documentación requerida para postular.

ARTICULO 6º.-Publicar en el sitio web de la Facultad, www.derecho.uncu.edu.ar, el reglamento actual de concurso y el formulario de inscripción a utilizar.

ARTICULO 7º.-Establecer las siguientes condiciones para postular:

- * Ejercer o haber ejercido docencia a nivel universitario.
- * Presentar informe de trayectoria docente, entendiéndose por tal no sólo los antecedentes en docencia e investigación, sino también el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la labor docente y académica, cumplimiento que deberá ser informado por la Secretaría Académica o la Dirección de Recursos Humanos de la Unidad Académica en la que el postulante se desempeñe o se haya desempeñado.
- * Presentar Programa de Estudio y Plan de Actividades de enseñanza-aprendizaje en los términos definidos por la Ordenanza Nº 23/2010-C.S., Anexo I, artículo 10.
- * Poseer conocimiento y experiencia en entornos virtuales. (no excluyente)

ARTICULO 8º.-Difundir la presente convocatoria en los términos, medios y forma previsto en el ANEXO I artículo 3º de la Ordenanza Nº 06/2019-C.D., como así también en las asociaciones profesionales del medio.

ARTICULO 9º.-Designar a los profesores que se menciona a continuación para integrar la Comisión Asesora que ha de entender en la sustanciación del mencionado concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Prof. Jorge Horacio NANCLARES (UNCUYO)
Prof. Adolfo Omar CUETO (UNCUYO)
Prof. Liliana FERRARO (UNCUYO)

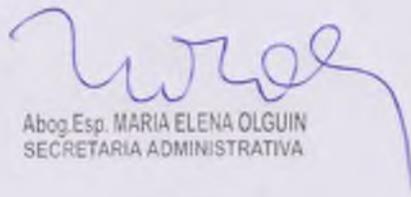
MIEMBROS SUPLENTE:

Prof. María Eugenia MOLINA (UNCUYO)
Prof. Ana María MATHEU (UNCUYO)
Prof. Beatriz BRAGONI (UNCUYO)

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 859

bb


Abog. Esp. MARÍA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Abog. Esp. IRENE PUJOL de ZIZIAS
VICEDECANA
A CARGO DECANATO